

RESOLUCIÓN 2526/06

Corresponde expte. 4112-30.469/06

TIGRE, 7 de diciembre de 2006.-

VISTO:

Que el Delegado Municipal de Benavidez da cuenta de la necesidad de reorganizar y regular el tránsito vehicular en las inmediaciones de la plaza "General Don José de San Martín", de la localidad de Benavidez, y,

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría comparte en un todo el informe producido por la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas, a cargo de la Dirección General de Tránsito, la que luego del análisis de la situación planteada propone las modificaciones que resultan necesario poner en vigencia para el ordenamiento del tránsito motivo de estos actuados.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Pónese en vigencia el reordenamiento del sentido de circulación vehicular en inmediaciones de la plaza "General Don José de San Martín", de la localidad de Benavidez, cuyo croquis ilustrativo se incorpora como anexo I de la presente.


ARTICULO 2.- incorpórase como Anexo II de la presente el detalle de la cartelería a instalar a efectos de la puesta en vigencia del reordenamiento objeto del artículo anterior.

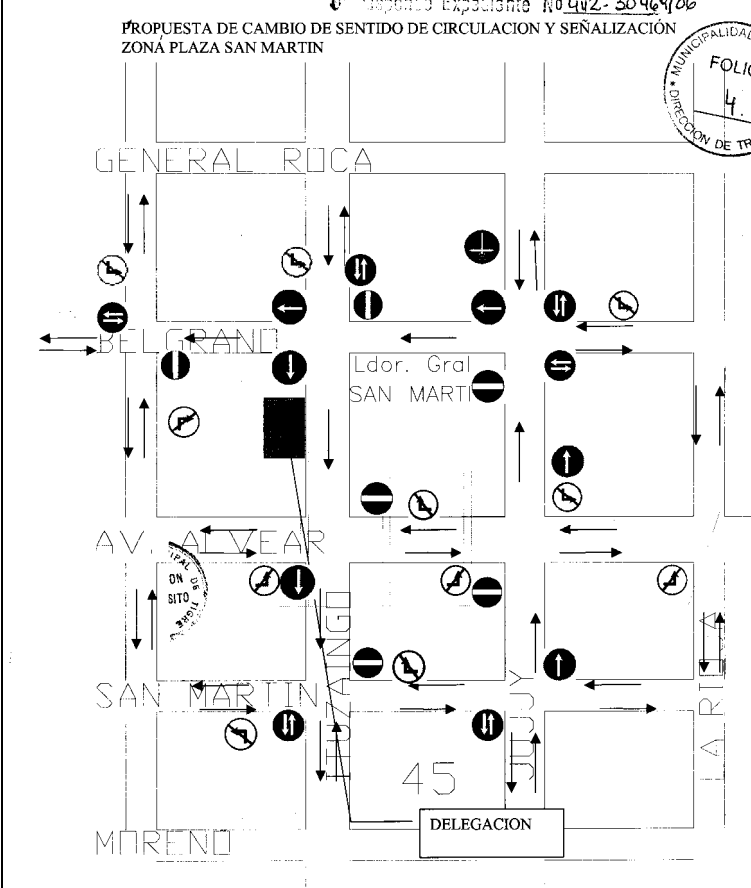
ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Por la Delegación Municipal de Benavidez instálase la cartelería necesaria conforme anexos I y II, bajo supervisión de la Dirección General de Tránsito.

ANEXO I

Municipio Expediente No 402-3046706

PROPUESTA DE CAMBIO DE SENTIDO DE CIRCULACION Y SEÑALIZACION
ZONA PLAZA SAN MARTIN










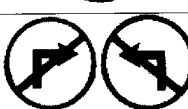
RETIRAR UN TIEMPO DEL SEMÁFORO DE ITUZAINGO Y AV. ALVEAR.
CAMBIAR SEÑALIZACIÓN DE NOMENCLATURA URBANA.

ANEXO II

Municipio Expediente No 402-3046706



REFERENCIA DE LA CARTELERIA

CONTRAMANO		Circulo rojo de 0,60mts de diámetro, con un rectángulo blanco en el centro con su lado mayor horizontal.
SENTIDO DE CIRCULACION		Circulo azul de 0,60mts de diámetro, en el centro se ubican dos flechas paralelas (indicando el sentido de circulación permitido) en color blanco
SENTIDO DE CIRCULACION		Circulo azul de 0,60mts de diámetro, en el centro se ubica una flecha (indicando el sentido de circulación permitido) en color blanco
DESIVIO POR CAMBIO DE SENTIDO		Circulo azul de 0,60mts de diámetro, en el centro se ubica la figura que indica el desvío y los sentidos de circulación permitidos, en la parte superior una señal de contramano
PROHIBIDO GIRAR (Izquierda o derecha)		Circulo blanco con orla roja perimetral de 0,60mts de diámetro, con una banda cruzada del mismo color y ancho que el perímetro.

R958
B471

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 2526/06

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.